Naciones Unidas FCCC/PA/CMA/2026/1

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
7 de septiembre de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
Octavo período de sesiones
Antalya, 9 a 20 de noviembre de 2026
Tema 2 a) del programa provisional
Cuestiones de organización:
Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo* [1]

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
   a) Aprobación del programa;
   b) Elección de miembros adicionales de la Mesa;
   c) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
   d) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
   a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
   b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Asuntos relacionados con el balance mundial: informe relativo al diálogo anual sobre el balance mundial mencionado en el párrafo 187 de la decisión 1/CMA.5.
5. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa.
6. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación.
7. Orientaciones adicionales sobre las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional, mencionadas en el párrafo 26 de la decisión 1/CP.21.
8. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes

* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de incluir en él la información más reciente.
[1] La lista de abreviaciones se encuentra al final del documento.

Se ruega reciclar

que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.

9. Asuntos relacionados con la adaptación:

   a) Objetivo mundial relativo a la adaptación;

   b) Informe del Comité de Adaptación;

   c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación.

10. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático[2].

11. Cuestiones relacionadas con la financiación:

   a) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación;

   b) Orientación al Fondo Verde para el Clima;

   c) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

   d) Informe del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y orientación al Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños;

   e) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;

   f) Asuntos relacionados con la aplicación del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París;

   g) Programa de trabajo sobre la financiación para el clima, que abarca el artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París en el contexto del artículo 9 del Acuerdo de París en su conjunto[3].

12. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología:

   a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;

   b) Entidad anfitriona del Centro de Tecnología del Clima.

13. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.

14. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.

15. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

16. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:

   a) Puesta en práctica de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;

   b) Informe del Órgano de Supervisión del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y orientaciones al mecanismo;

   c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3.

17. Asuntos relacionados con el comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París.

18. Disposiciones relativas a la financiación de infraestructuras, procesos y fomento de la capacidad para la puesta en práctica de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París.

[2] Ni la presencia de este tema en el programa ni las anotaciones al respecto prejuzgan los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del MIV.

[3] Establecido en la decisión 1/CMA.7, párr. 54.

19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

20. Fase de alto nivel:

a) Declaraciones de las Partes;

b) Declaraciones de las organizaciones observadoras.

21. Otros asuntos.

22. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente de la CP 31, la CP/RP 21 y la CP/RA 8, Murat Kurum (Türkiye), declarará abierta la CP/RA 8 el 9 de noviembre de 2026.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. *Antecedentes*. De conformidad con los artículos 9 y 10 del proyecto de reglamento que se aplica[4], la secretaría, de concierto con el Presidente de la CP/RA 7, André Aranha Corrêa do Lago (Brasil), ha preparado el programa provisional de la CP/RA 8 tras haber consultado con los miembros de la Mesa de los órganos rectores y teniendo en cuenta las opiniones de las Partes.

3. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a aprobar su programa.

FCCC/PA/CMA/2026/1	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*
Más información en	*www.unfccc.int/event/cma-8*

b) Elección de miembros adicionales de la Mesa

4. *Antecedentes*. Si algún miembro de la Mesa representa a un Estado que no es Parte en el Acuerdo de París, se deberán celebrar consultas para encontrar un candidato que represente a una Parte en el Acuerdo de París a fin de reemplazar a dicho miembro, según lo dispuesto en el artículo 16, párrafo 3, del Acuerdo. Se invita a las Partes a que recuerden, entre otras, las decisiones 23/CP.18, 3/CP.23 y 7/CP.29 y estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres.

5. *Medidas*. En caso necesario, se invitará a la CP/RA a elegir miembros adicionales de la Mesa.

Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership*

c) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios

6. *Antecedentes*. La información sobre la organización del período de sesiones figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 31[5] y se publicará en la página web dedicada al período de sesiones[6].

[4] FCCC/CP/1996/2.
[5] FCCC/CP/2026/1, párrs. 1 a 10.
[6] https://unfccc.int/event/cma-8.

7. Durante este período de sesiones o coincidiendo con él se celebrarán las siguientes actividades de alto nivel aprobadas:

a) Una mesa redonda ministerial de alto nivel sobre la ambición en el período anterior a 2030[7];

b) Una mesa redonda ministerial de alto nivel sobre la transición justa, en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa[8];

c) El diálogo de alto nivel de Bakú sobre la adaptación, con el objetivo de identificar formas de mejorar la aplicación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial[9];

d) La mesa redonda ministerial de alto nivel anual sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta[10];

e) Un evento de alto nivel para intercambiar experiencias y opiniones sobre cuestiones relacionadas con el Acelerador Global de la Implementación[11].

8. El informe de síntesis de las CDN, que incluye información recogida en las nuevas CDN inscritas en el registro de las CDN entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2026, se distribuirá con anterioridad a este período de sesiones[12], al igual que el informe de síntesis de los informes bienales de transparencia, que abarca la primera ronda de informes bienales de transparencia presentados por las Partes a 30 de septiembre de 2026[13].

9. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones y la remisión del examen de cualquier asunto que estime conveniente a los órganos subsidiarios.

FCCC/PA/CMA/2026/1	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*
FCCC/CP/2026/1	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*
FCCC/KP/CMP/2026/1	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*
FCCC/SBSTA/2026/7	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*
FCCC/SBI/2026/18	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*

d) Aprobación del informe sobre las credenciales

10. *Antecedentes*. La Mesa examinará las credenciales presentadas por las Partes en el Acuerdo de París y presentará a la CP/RA su informe sobre las credenciales para que lo apruebe[14].

11. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes que asistan a este período de sesiones. En espera de ello, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

[7] De conformidad con la decisión 1/CMA.3, párr. 31.
[8] De conformidad con la decisión 1/CMA.4, párr. 53.
[9] De conformidad con la decisión 3/CMA.6, párr. 30.
[10] Con arreglo a la actividad 14 del plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y del CKR para 2026-2030, que figura en el anexo de las decisiones 22/CMA.6, 16/CP.29 y 3/CMP.19.
[11] De conformidad con la decisión 1/CMA.7, párr. 41.
[12] De conformidad con la decisión 1/CMA.3, párr. 30.
[13] De conformidad con la decisión 18/CMA.1, párr. 6 a).
[14] Véase la decisión 2/CMA.1. En el documento FCCC/CP/2026/1, párrs. 29 y 30, figura más información sobre la presentación de las credenciales.

3. Informes de los órganos subsidiarios

a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

12. *Antecedentes*. El Presidente del OSACT, Adonia Ayebare (Uganda), informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 64º y 65º, entre otras cosas sobre los proyectos de decisión y de conclusiones que se recomienden para su examen y aprobación por la CP/RA en su 8º período de sesiones[15].

13. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSACT y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

FCCC/SBSTA/2026/5 y Add.1	*Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 64º período de sesiones, celebrado en Bonn del 8 al 18 de junio de 2026*
Más información en	*https://unfccc.int/event/sbsta-64 y https://unfccc.int/event/sbsta-65*

b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

14. *Antecedentes*. La Presidenta del OSE, Julia Gardiner (Australia), informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 64º y 65º, entre otras cosas sobre los proyectos de decisión y de conclusiones que se recomienden para su examen y aprobación por la CP/RA en su 8º período de sesiones[16].

15. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSE y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

FCCC/SBI/2026/15 y Add.1 y 2	*Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 64º período de sesiones, celebrado en Bonn del 8 al 18 de junio de 2026*
Más información en	*https://unfccc.int/event/sbi-64 y https://unfccc.int/event/sbi-65*

4. Asuntos relacionados con el balance mundial: informe relativo al diálogo anual sobre el balance mundial mencionado en el párrafo 187 de la decisión 1/CMA.5

16. *Antecedentes*. En su 5º período de sesiones, la CP/RA pidió a las Presidencias de los órganos subsidiarios que organizasen un diálogo anual sobre el balance mundial a partir de su 60º período de sesiones para facilitar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas sobre la forma en que los resultados del balance mundial estuviesen orientando la preparación de las próximas CDN de las Partes, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo de París, y pidió también a la secretaría que elaborase un informe al respecto para examinarlo en su siguiente período de sesiones[17].

17. En su 7º período de sesiones, la CP/RA decidió que el diálogo concluiría en el 64º período de sesiones de los órganos subsidiarios y que la CP/RA estudiaría la posibilidad de reanudar el diálogo cuando examinase el resultado del segundo balance mundial[18].

[15] La decisión recomendada por el OSACT en su 64º período de sesiones se menciona en la sección relativa al tema correspondiente del programa; véase el párr. 78 *infra*.
[16] La decisión recomendada por el OSE en su 64º período de sesiones se menciona en la sección relativa al tema correspondiente del programa; véase el párr. 78 *infra*.
[17] Decisión 1/CMA.5, párr. 187.
[18] Decisión 3/CMA.7, párr. 14.

18. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a examinar el informe relativo al diálogo anual sobre el balance mundial correspondiente a 2026 y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/PA/CMA/2026/3	*Third annual global stocktake dialogue. Summary report by the secretariat*

5. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa

19. *Antecedentes*. En su 5º período de sesiones, la CP/RA decidió que la ejecución del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa comenzaría inmediatamente después de ese período de sesiones y que se ejecutaría bajo la orientación del OSACT y el OSE por conducto de un grupo de contacto conjunto que se reuniría en cada uno de sus períodos de sesiones, a partir del 60º período de sesiones, con miras a que los órganos subsidiarios recomendasen un proyecto de decisión a la CP/RA para que esta lo examinase y aprobase en cada uno de sus períodos de sesiones, y convino en examinar la eficacia y la eficiencia del programa de trabajo y debatir sobre su continuación en la CP/RA 8[19]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE[20].

20. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió a las Presidencias de los órganos subsidiarios que prepararan un informe resumido anual sobre los diálogos que se celebrasen en el marco del programa de trabajo[21].

21. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que elaborase un inventario de los instrumentos, iniciativas y procesos pertinentes en el marco de la Convención y el Acuerdo de París, así como de las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, a fin de apoyar la ejecución del programa de trabajo y como aportación al examen a que se hace referencia en el párrafo 3 de la decisión 3/CMA.5, y pidió también a la secretaría que elaborase un informe de síntesis al respecto[22].

22. En su 7º período de sesiones, la CP/RA decidió establecer un mecanismo de transición justa y pidió a los órganos subsidiarios que, en su 64º período de sesiones, recomendaran un proyecto de decisión sobre el proceso de puesta en marcha del mecanismo a fin de que la CP/RA lo examinase en su 8º período de sesiones[23].

23. En su 64º período de sesiones, los órganos subsidiarios examinaron este asunto y acordaron seguir examinándolo en su 65º período de sesiones con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinara en su 8º período de sesiones[24].

24. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

FCCC/PA/CMA/2026/5	*Mapping of relevant instruments, initiatives and processes under the Convention and the Paris Agreement and relevant entities in the United Nations system. Synthesis report by the secretariat*
FCCC/SB/2026/6	*Views on the review of the United Arab Emirates just transition work programme, including proposals for improving its modalities. Synthesis report by the secretariat*

[19] Decisión 3/CMA.5, párrs. 3 y 4.
[20] Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2026/7, párrs. 34 a 39, y FCCC/SBI/2026/18, párrs. 40 a 45.
[21] Decisión 3/CMA.5, párr. 10. Véase también el párr. 5 de esa decisión.
[22] Decisión 2/CMA.7, párr. 24.
[23] Decisión 2/CMA.7, párr. 25.
[24] FCCC/SBSTA/2026/5, párrs. 67 y 68, y FCCC/SBI/2026/15, párrs. 41 y 42.

FCCC/SB/2026/7	*Dialogues under the United Arab Emirates just transition work programme. Annual summary report by the Chairs of the subsidiary bodies*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/just-transition/united-arab-emirates-just-transition-work-programme*

6. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación

25. *Antecedentes*. En su tercer período de sesiones, la CP/RA estableció un programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación en esta década crucial[25].

26. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que preparara, bajo la orientación de los copresidentes del programa de trabajo, un informe de cada uno de los diálogos celebrados en el marco del programa de trabajo, así como un informe anual en el que se recopilaran los informes de los distintos diálogos para que la CP/RA, el OSACT y el OSE lo examinaran[26]. También en su cuarto período de sesiones, la CP/RA pidió al OSACT y al OSE que examinaran los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinara y aprobara en cada uno de sus períodos de sesiones[27]. En su 4º período de sesiones, la CP/RA decidió que el programa de trabajo se seguiría ejecutando hasta su 8º período de sesiones con miras a que en ese período de sesiones se adoptase una decisión sobre la continuación del programa de trabajo[28]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE[29].

27. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a examinar el proyecto de decisión que recomienden el OSACT y el OSE y el informe anual y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/SB/2026/8	*Sharm el-Sheikh mitigation ambition and implementation work programme. Annual report by the secretariat*
Comunicaciones	*https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1529, https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1530 y https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1531*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme*

7. Orientaciones adicionales sobre las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional, mencionadas en el párrafo 26 de la decisión 1/CP.21

28. *Antecedentes*. En su 1er período de sesiones, la CP/RA señaló que las características de las CDN se describían en las disposiciones pertinentes del Acuerdo de París y decidió seguir examinando las orientaciones adicionales sobre las características de las CDN en su 6º período de sesiones[30].

[25] Decisión 1/CMA.3, párr. 27.
[26] Decisión 4/CMA.4, párr. 15.
[27] Decisión 4/CMA.4, párr. 16.
[28] Decisión 4/CMA.4, párr. 5.
[29] Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2026/7, párrs. 30 a 33, y FCCC/SBI/2026/18, párrs. 36 a 39.
[30] Decisión 4/CMA.1, párrs. 19 y 20. Debido al aplazamiento de varios períodos de sesiones durante la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019, es posible que los números de los períodos de sesiones y las fechas a que se hace referencia en los mandatos de decisiones anteriores ya no se correspondan con los plazos previstos para la adopción de medidas. De acuerdo con las orientaciones impartidas por la Mesa, el principal objetivo es mantener los plazos y, por tanto, el año para el que se encomendó una determinada labor prima sobre el número de período de sesiones.

29. En su 6º período de sesiones, la CP/RA examinó este asunto y observó que las Partes habían expresado sus opiniones al respecto en ese período de sesiones, incluidas las reflejadas en la recopilación no exhaustiva de comunicaciones presentadas durante el período de sesiones, que podía consultarse en el sitio web de la Convención Marco[31], y convino en seguir examinando esta cuestión en su 8º período de sesiones[32].

30. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

8. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad

31. *Antecedentes*. En su 3er período de sesiones, la CP/RA decidió que examinaría este asunto en su 4º período de sesiones y en cada período de sesiones posterior, en el marco de lo cual se examinaría el apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad conexo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo de París[33].

32. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que elaborara una lista de actividades y las llevara a cabo con carácter anual durante el período 2026-2028[34].

33. En su 7º período de sesiones, la CP/RA pidió asimismo al OSE que, en su 65º período de sesiones, examinara las comunicaciones y los informes derivados de la lista de actividades a que se hace referencia en el párrafo 32 *supra* con miras a impartir orientaciones a la secretaría, según procediera, sobre la manera de maximizar el alcance y la eficacia de las actividades que se fuesen a llevar a cabo en el siguiente ciclo anual[35].

34. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

FCCC/SBI/2026/10/Rev.1	*Experience and challenges related to implementing Article 13 of the Paris Agreement. Synthesis report by the secretariat*
FCCC/SBI/2026/12	*Survey on the benefits and outcomes of and lessons learned from the activities mandated in decisions 18/CMA.5 and 21/CMA.6. Report by the secretariat*
FCCC/SBI/2026/16	*Workshop on provision of financial and technical support to developing country Parties for reporting and capacity-building under Article 13 of the Paris Agreement. Report by the secretariat*
FCCC/SBI/2026/22	*Regional workshops on experience, best practices, lessons learned and challenges related to implementing Article 13 of the Paris Agreement. Report by the secretariat*
Comunicaciones	*https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1521*
Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#Financial-and-Technical-Support*

[31] https://unfccc.int/documents/644017.
[32] FCCC/PA/CMA/2024/17, párr. 49.
[33] Decisión 5/CMA.3, párr. 42.
[34] Decisión 15/CMA.7, párr. 9.
[35] Decisión 15/CMA.7, párr. 11.

9. Asuntos relacionados con la adaptación

a) Objetivo mundial relativo a la adaptación

35. *Antecedentes*. En su 6º período de sesiones, la CP/RA afirmó que los asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación constituían un tema permanente del programa que seguiría incluyéndose en los programas de los períodos de sesiones 64º y siguientes de los órganos subsidiarios y de la CP/RA 8[36]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE[37].

36. En su sexto período de sesiones, la CP/RA decidió poner en marcha la Hoja de Ruta de Bakú para la Adaptación con el objetivo de promover los avances en consonancia con el artículo 7, párrafo 1, del Acuerdo de París y favorecer la aplicación de los elementos esbozados en el párrafo 38 de la decisión 2/CMA.5 y pidió a los órganos subsidiarios que elaborasen modalidades de trabajo en el marco de la Hoja de Ruta[38].

37. En su sexto período de sesiones, la CP/RA estableció el diálogo de alto nivel de Bakú sobre la adaptación, que se organizaría paralelamente a cada período de sesiones de la CP/RA por convocatoria del Presidente de ese período de sesiones y el Presidente del período de sesiones anterior con el objetivo de identificar formas de mejorar la aplicación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, y pidió al Presidente de la CP/RA que informara sobre los resultados del diálogo en el período de sesiones correspondiente de la CP/RA[39].

38. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA decidió establecer la visión de Belém-Addis sobre la adaptación y acordó que los órganos subsidiarios llevarían a cabo de manera conjunta los trabajos previstos en el marco de la visión[40].

39. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA decidió que los órganos subsidiarios elaborarían y acordarían el mandato para el examen del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial en 2026-2027[41].

40. En su 7º período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que preparara un documento técnico, que se sometería al examen de la CP/RA en su 8º período de sesiones a más tardar, sobre las metas enunciadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5 y los Indicadores de Belém para la Adaptación[42].

41. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes, entre otras cosas sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

FCCC/TP/2026/4	*Targets outlined in paragraphs 9–10 of decision 2/CMA.5 and the Belém Adaptation Indicators. Technical paper by the secretariat*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/gga*

b) Informe del Comité de Adaptación

42. *Antecedentes*. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París[43]. El Comité de Adaptación presenta informes anuales a la CP por conducto de los órganos subsidiarios[44]. Por consiguiente, los

[36] Decisión 3/CMA.6, párr. 28.
[37] Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2026/7, párrs. 14 a 21, y FCCC/SBI/2026/18, párrs. 58 a 65.
[38] Decisión 3/CMA.6, párr. 29.
[39] Decisión 3/CMA.6, párrs. 30 y 31.
[40] Decisión 12/CMA.7, párrs. 21 y 22.
[41] Decisión 12/CMA.7, párrs. 32 y 33.
[42] Decisión 12/CMA.7, párr. 16.
[43] Decisión 11/CMA.1, párr. 1.
[44] De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 96.

asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE[45].

43. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE. Se invitará también a la CP/RA a elegir a miembros del Comité de Adaptación.

FCCC/SB/2026/4	*Informe del Comité de Adaptación*
Más información en	*https://unfccc.int/Adaptation-Committee y https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership*

c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación

44. *Antecedentes*. En su 27º período de sesiones, la CP debía examinar los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación[46] y, en su 26º período de sesiones, la CP invitó a la CP/RA a que, en su 4º período de sesiones, participase en los aspectos del examen a que se hace referencia en el Acuerdo de París[47].

45. La CP/RA y la CP, en sus períodos de sesiones 4º y 27º, respectivamente, observaron que la consideración del examen no había podido concluirse en esos períodos de sesiones, por lo que proseguiría en el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios[48]. Los órganos subsidiarios prosiguieron con la consideración del examen en sus períodos de sesiones 58º, 59º y 60º[49]. En su 61er período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron que seguirían examinando este asunto en su 62º período de sesiones[50], pero no pudieron concluir la consideración del examen en ese período de sesiones[51]. En su 63er período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron aplazar el examen de este asunto hasta su 64º período de sesiones[52] y, en su 64º período de sesiones, acordaron aplazarlo hasta su 65º período de sesiones[53]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE[54].

46. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

Más información en	*https://unfccc.int/Adaptation-Committee*

10. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

47. *Antecedentes*. En sus períodos de sesiones 19º y 20º, la CP pidió al Comité Ejecutivo del MIV que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas[55]. En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se dispone que el MIV estará sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que esta determine.

[45] Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2026/7, párrs. 22 y 23, y FCCC/SBI/2026/18, párrs. 66 y 67.
[46] Decisiones 5/CP.22, párr. 11, y 2/CP.26, párr. 7.
[47] Decisión 2/CP.26, párr. 8.
[48] Decisiones 10/CMA.4, párr. 4, y 8/CP.27, párr. 3.
[49] Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 30, y FCCC/SBI/2023/10, párr. 67; FCCC/SBSTA/2023/8, párr. 16, y FCCC/SBI/2023/21, párr. 61; y FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 66, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 104, respectivamente.
[50] FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 44, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 82.
[51] FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 60, y FCCC/SBI/2025/11, párr. 106.
[52] FCCC/SBSTA/2025/7, párr. 42, y FCCC/SBI/2025/19, párr. 83.
[53] FCCC/SBSTA/2026/5, párr. 33, y FCCC/SBI/2026/15, párr. 66.
[54] Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2026/7, párrs. 24 a 26, y FCCC/SBI/2026/18, párrs. 68 a 70.
[55] Decisiones 2/CP.19, párr. 3, y 2/CP.20, párr. 4.

48. El órgano u órganos rectores examinarán el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del MIV y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, presentado por conducto de los órganos subsidiarios de conformidad con el párrafo 19 del anexo I de la decisión 12/CMA.4, que la CP hizo suya en su decisión 11/CP.27, y proporcionarán orientación al respecto[56]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con el informe anual conjunto se examinan en el marco del OSACT y el OSE[57].

49. En su 7º período de sesiones, la CP/RA hizo notar que el examen de la gobernanza del MIV continuaría durante su 8º período de sesiones[58].

50. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes, entre otras cosas sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE. Se invitará también a la CP/RA a elegir a miembros del Comité Ejecutivo del MIV y de la Junta Consultiva de la red de Santiago.

FCCC/SB/2026/3 y Add.1 a 3	*Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/warsaw-international-mechanism, https://unfccc.int/wim-excom, https://santiago-network.org/ y https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership*

11. Cuestiones relacionadas con la financiación

a) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación

51. *Antecedentes*. En su 21er período de sesiones, la CP decidió que el CPF estaría al servicio del Acuerdo de París con arreglo a las funciones y responsabilidades que hubiera determinado la CP[59].

52. En su 7º período de sesiones, la CP/RA pidió al CPF que, en su 8º período de sesiones, la informara acerca de los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del CPF para 2026[60] [61].

53. En su 27º período de sesiones, la CP aprobó el mandato para el segundo examen de las funciones del CPF y pidió al OSE que, en su 59º período de sesiones, concluyera su labor relativa a ese examen con miras a recomendar sendos proyectos de decisión sobre este asunto para que la CP/RA y la CP los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 5º y 28º, respectivamente[62]. En sus períodos de sesiones 59º a 63º, el OSE no pudo concluir el examen de este asunto y acordó que seguiría examinándolo en un período de sesiones posterior o aplazó su examen hasta otro período de sesiones[63]. En su 64º período de sesiones, el OSE acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 65º período de sesiones[64]. Por consiguiente, las cuestiones relativas al segundo examen del CPF se examinan en el marco del OSE[65].

[56] Decisión 6/CMA.5, anexo, párr. 3.
[57] Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2026/7, párrs. 27 a 29, y FCCC/SBI/2026/18, párrs. 83 a 85.
[58] Decisiones 22/CMA.7, párr. 40, 23/CMA.7, párr. 5, y 24/CMA.7, párr. 4.
[59] Decisión 1/CP.21, párr. 63.
[60] FCCC/CP/2025/9-FCCC/PA/CMA/2025/13, anexo IV.
[61] Decisión 5/CMA.7, párr. 5.
[62] Decisión 15/CP.27, párrs. 1 y 5. Esa decisión se afirmó en la decisión 15/CMA.4.
[63] FCCC/SBI/2023/21, párr. 95; FCCC/SBI/2024/25, párr. 107; y FCCC/SBI/2025/19, párr. 113.
[64] FCCC/SBI/2026/15, párr. 119.
[65] Véase el documento FCCC/SBI/2026/18, párrs. 100 a 102.

54. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a examinar el informe del CPF y las recomendaciones del OSE sobre el examen de las funciones del CPF y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/CP/2026/10–FCCC/PA/CMA/2026/11	*Informe del Comité Permanente de Financiación*
FCCC/CP/2026/10/Add.4–FCCC/PA/CMA/2026/11/Add.4	*Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Forum of the Standing Committee on Finance*
FCCC/CP/2026/10/Add.5–FCCC/PA/CMA/2026/11/Add.5	*Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Seventh Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows*
FCCC/CP/2023/2/Add.5–FCCC/PA/CMA/2023/8/Add.5	*Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Self-assessment report of the Standing Committee on Finance*
FCCC/TP/2023/4	*Second review of the functions of the Standing Committee on Finance. Technical paper by the secretariat*
Más información en	*https://unfccc.int/SCF*

b) Orientación al Fondo Verde para el Clima

55. *Antecedentes*. En su 21er período de sesiones, la CP decidió que el FVC estaría al servicio del Acuerdo de París; recomendó a la CP/RA que impartiera, por conducto de la CP, orientaciones al FVC sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo; y decidió que las orientaciones impartidas al FVC en las decisiones pertinentes de la CP, incluidas las acordadas antes de la aprobación del Acuerdo, se aplicarían *mutatis mutandis* al Acuerdo[66].

56. En su 30º período de sesiones, la CP invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que habrían de incluirse en la orientación dirigida al FVC, pidió al CPF que tuviera en cuenta esas comunicaciones al preparar la orientación preliminar al FVC que sometiera a la consideración de la CP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente, y pidió a la Junta del FVC que en su informe anual a la CP incluyera información sobre las medidas que hubiese adoptado para llevar a la práctica la orientación impartida en la decisión 2/CP.30[67].

57. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a impartir, por conducto de la CP, orientaciones al FVC sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo de París.

FCCC/CP/2026/9 y Add.1	*Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría*
FCCC/CP/2026/10/Add.2–FCCC/PA/CMA/2026/11/Add.2	*Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the Green Climate Fund*
Comunicaciones	*https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1520*
Más información en	*https://unfccc.int/process/bodies/funds-and-financial-entities/green-climate-fund*

c) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

58. *Antecedentes*. En su 21er período de sesiones, la CP decidió que el FMAM estaría al servicio del Acuerdo de París; recomendó a la CP/RA que impartiera, por conducto de la CP, orientaciones al FMAM sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo; y decidió que las orientaciones impartidas

[66] Decisión 1/CP.21, párrs. 58, 61 y 62.
[67] Decisión 2/CP.30, párrs. 17 a 19.

al FMAM en las decisiones pertinentes de la CP, incluidas las acordadas antes de la aprobación del Acuerdo, se aplicarían *mutatis mutandis* al Acuerdo[68].

59. En su 30º período de sesiones, la CP invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que habrían de incluirse en la orientación dirigida al FMAM, pidió al CPF que tuviera en cuenta esas comunicaciones al preparar la orientación preliminar al FMAM que sometiera a la consideración de la CP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente, y pidió al FMAM que en su informe anual a la CP incluyera información sobre las medidas que hubiese adoptado para llevar a la práctica la orientación impartida en la decisión 3/CP.30[69].

60. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a impartir, por conducto de la CP, orientaciones al FMAM sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo de París.

FCCC/CP/2026/8 y Add.1	*Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría*
FCCC/CP/2026/10/Add.1–FCCC/PA/CMA/2026/11/Add.1	*Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the Global Environment Facility*
Comunicaciones	*https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1519*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/global-environment-facility*

d) Informe del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y orientación al Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños

61. *Antecedentes*. El Instrumento Rector del FRPD establece que su Junta recibirá orientación de la CP/RA y la CP en relación con sus políticas, prioridades programáticas y criterios de admisibilidad, adoptará las medidas adecuadas en respuesta a la orientación que reciba de la CP/RA y la CP y presentará un informe anual a la CP/RA y la CP para que lo examinen[70].

62. La CP/RA y la CP, en sus períodos de sesiones 6º y 29º, respectivamente, aprobaron los arreglos entre la CP/RA, la CP y la Junta del FRPD, y pidieron a la Junta que informara sobre la implementación de los arreglos en sus informes anuales a la CP/RA y a la CP, a partir de sus períodos de sesiones 7º y 30º, respectivamente[71].

63. La CP/RA y la CP, en sus períodos de sesiones 7º y 30º, respectivamente, invitaron a las Partes a que presentaran sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que habrían de incluirse en la orientación dirigida al FRPD, pidieron al CPF que tuviera en cuenta esas comunicaciones al preparar la orientación preliminar destinada al FRPD que transmitiría a la CP/RA y a la CP para que la examinasen en sus períodos de sesiones 8º y 31º, respectivamente, y pidieron a la Junta del FRPD que en su informe anual a la CP/RA y a la CP incluyera información sobre las medidas que hubiese adoptado para llevar a la práctica la orientación impartida en las decisiones 8/CMA.7 y 4/CP.30, respectivamente[72].

64. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a impartir orientación al FRPD sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad teniendo en cuenta los informes de la Junta del FRPD y del CPF.

FCCC/CP/2026/7–FCCC/PA/CMA/2026/12	*Informe de la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños. Nota de la secretaría*

[68] Véase la nota 66 *supra*.
[69] Decisión 3/CP.30, párrs. 21 a 23.
[70] Párr. 13 del Instrumento Rector del FRPD (anexo I de las decisiones 5/CMA.5 y 1/CP.28).
[71] Párrs. 4 y 5 de las decisiones 12/CMA.6 y 6/CP.29. Los arreglos figuran en el anexo de esas decisiones.
[72] Decisiones 8/CMA.7, párrs. 17 a 19, y 4/CP.30, párrs. 16 a 18.

FCCC/CP/2026/10/Add.3–FCCC/PA/CMA/2026/11/Add.3	*Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the Fund for responding to Loss and Damage*
Comunicaciones	*https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1522*
Más información en	*https://unfccc.int/fund-for-responding-to-loss-and-damage*

e) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

65. *Antecedentes*. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el FA estaría al servicio del Acuerdo de París, bajo la orientación de la CP/RA y rindiendo cuentas a esta, con respecto a todos los asuntos relacionados con el Acuerdo de París[73].

66. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA pidió al OSE que, en su 58º período de sesiones, siguiera examinando las cuestiones relativas a la composición de la Junta del FA, según fuera necesario, en vista de la transición del FA para estar exclusivamente al servicio del Acuerdo de París[74].

67. La CP/RA y la CP/RP, en sus períodos de sesiones 6º y 19º, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 62º período de sesiones, examinara la cuestión de los arreglos del FA para que estuviese exclusivamente al servicio del Acuerdo de París y formulara recomendaciones al respecto para que la CP/RA y la CP/RP las examinasen en sus períodos de sesiones 7º y 20º, respectivamente[75].

68. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que en su 63er período de sesiones seguiría examinando los asuntos relacionados con la composición de la Junta del FA, los arreglos del FA para que estuviera exclusivamente al servicio del Acuerdo de París y el inicio del quinto examen del FA[76]. En su 63er período de sesiones, el OSE no pudo concluir el examen y acordó remitir esos asuntos a la CP/RA y la CP/RP para que los examinaran en sus períodos de sesiones 7º y 20º, respectivamente[77]. La CP/RA y la CP/RP, en sus períodos de sesiones 7º y 20º, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 64º período de sesiones, siguiera examinando esos asuntos[78].

69. En su 64º período de sesiones, el OSE convino en seguir examinando estos asuntos durante su 65º período de sesiones sobre la base de la labor realizada y los avances logrados en el OSE 64, así como de los proyectos de texto que podían consultarse en el sitio web de la Convención Marco[79] [80]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con el FA se examinan en el marco del OSE[81].

70. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a examinar el informe de la Junta del FA correspondiente a 2026, a impartir orientación a la Junta del FA y a adoptar las medidas que estime convenientes, entre otras cosas sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

FCCC/KP/CMP/2026/3–FCCC/PA/CMA/2026/13 y Add.1	*Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota de la Presidencia de la Junta del Fondo de Adaptación*
Más información en	*https://unfccc.int/Adaptation-Fund y https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership*

[73] Decisión 13/CMA.1, párr. 1.
[74] Decisión 18/CMA.4, párr. 18.
[75] Decisiones 13/CMA.6, párr. 25, y 2/CMP.19, párr. 23.
[76] FCCC/SBI/2025/11, párr. 159.
[77] FCCC/SBI/2025/19, párr. 112.
[78] FCCC/PA/CMA/2025/19, párr. 106, y FCCC/KP/CMP/2025/7, párr. 42.
[79] https://docs.unfccc.int/documents/10000181.
[80] FCCC/SBI/2026/15, párr. 117.
[81] Véase el documento FCCC/SBI/2026/18, párrs. 98 y 99.

f) Asuntos relacionados con la aplicación del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París

71. *Antecedentes*. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA decidió celebrar deliberaciones en el marco del Diálogo Veredas sobre la aplicación del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París, basándose en el diálogo de Sharm el-Sheikh sobre la aplicación del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París y teniendo en cuenta las preocupaciones y salvaguardias expuestas en el párrafo 3 de la decisión 11/CMA.7[82].

72. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA pidió a los copresidentes del Diálogo Veredas —que serían nombrados por la Presidencia de la CP/RA en cada uno de sus períodos de sesiones— que preparasen un informe anual sobre las deliberaciones mantenidas durante el año en cuestión en el marco del Diálogo Veredas, incluidas las Conversaciones Xingu sobre Financiación —que serían convocadas por la Presidencia de la CP/RA en formato de mesa redonda anual de alto nivel— para que la CP/RA lo examinase[83].

73. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a examinar el informe a que se hace referencia en el párrafo 72 *supra* y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/PA/CMA/2026/6	*Veredas Dialogue on the implementation of Article 2, paragraph 1(c), of the Paris Agreement and its complementarity with Article 9 of the Paris Agreement. Report by the co-chairs*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/veredas-dialogue*

g) Programa de trabajo sobre la financiación para el clima, que abarca el artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París en el contexto del artículo 9 del Acuerdo de París en su conjunto

74. *Antecedentes*. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA decidió establecer un programa de trabajo bienal sobre la financiación para el clima, que abarcase el artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París en el contexto del artículo 9 del Acuerdo de París en su conjunto[84]. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA decidió que el programa de trabajo fuese facilitado por una copresidencia integrada por una persona de un país desarrollado y otra de un país en desarrollo, designadas, en consulta con los respectivos grupos, por la Presidencia de la CP/RA 7[85].

75. El 12 de junio de 2026, la secretaría recibió una petición[86] del Presidente de la CP 30, la CP/RP 20 y la CP/RA 7 para que se incluyera este subtema en el programa provisional de la CP/RA 8. De conformidad con el artículo 9 del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

76. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

Más información en	*https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/work-programme-on-climate-finance#tab_home*

[82] Decisión 11/CMA.7, párr. 10.
[83] Decisión 11/CMA.7, párrs. 13 a 15.
[84] Decisión 1/CMA.7, párr. 54.
[85] Decisión 1/CMA.7, párr. 55.
[86] Puede consultarse en https://unfccc.int/documents/659178.

12. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología

a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

77. *Antecedentes*. En su primer período de sesiones, la CP/RA aprobó el marco tecnológico previsto en el artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París y tomó nota de la recomendación del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima de que estos prepararan y presentaran su informe anual conjunto tanto a la CP/RA como a la CP[87], por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus actividades encaminadas a apoyar la aplicación del Acuerdo de París[88]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE[89].

78. En su 64º período de sesiones, los órganos subsidiarios recomendaron un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP/RA para que lo examinara y aprobara en su 8º período de sesiones[90].

79. La CP/RA aprobó la decisión 18/CMA.7, relativa al Programa de Implementación Tecnológica de Belém, y pidió al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima que, en su informe anual conjunto a la CP y la CP/RA, incluyeran información sobre las medidas adoptadas para ejecutar el Programa, así como sobre los progresos realizados en su ejecución y sus resultados[91].

80. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

FCCC/SB/2026/5	*Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2026*
Más información en	*http://unfccc.int/ttclear y www.ctc-n.org*

b) Entidad anfitriona del Centro de Tecnología del Clima

81. *Antecedentes*. La CP/RA y la CP, en sus períodos de sesiones 7º y 30º, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 64º período de sesiones, recomendara un proyecto de decisión sobre la nueva entidad anfitriona del Centro de Tecnología del Clima, basándose en el informe de evaluación de las propuestas presentadas[92], para que la CP/RA y la CP lo examinasen y aprobasen en sus períodos de sesiones 8º y 31º, respectivamente[93].

82. La CP/RA y la CP, en sus períodos de sesiones 7º y 30º, respectivamente, pidieron también al OSE que, en su 64º período de sesiones, recomendara elementos de un memorando de entendimiento entre la CP/RA, la CP y la entidad anfitriona propuesta[94].

83. En su 64º período de sesiones, el OSE recomendó como entidad anfitriona al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y acordó seguir examinando este asunto en su 65º período de sesiones[95]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSE[96].

[87] Decisión 15/CMA.1, párrs. 1 y 4.
[88] De conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 68.
[89] Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2026/7, párrs. 52 a 54, y FCCC/SBI/2026/18, párrs. 86 a 88.
[90] El texto del proyecto de decisión figura en los documentos FCCC/SBSTA/2026/5/Add.1 y FCCC/SBI/2026/15/Add.1.
[91] Decisión 18/CMA.7, párrs. 3, 10 y 25.
[92] Véase el documento FCCC/SBI/2026/13.
[93] Decisiones 17/CMA.7, párr. 7, y 10/CP.30, párr. 11.
[94] Decisiones 17/CMA.7, párr. 8, y 10/CP.30, párr. 12.
[95] FCCC/SBI/2026/15, párrs. 99, 101 y 102.
[96] Véase el documento FCCC/SBI/2026/18, párrs. 89 a 94.

84. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

Más información en	*https://unfccc.int/topics/climate-technology/resources/host-of-the-climate-technology-centre*

13. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

85. *Antecedentes*. El CPFC prepara informes técnicos anuales sobre los progresos realizados en su labor, que presenta a la CP por conducto del OSE[97]. En su segundo período de sesiones, la CP/RA decidió que el CPFC estaría al servicio del Acuerdo de París de conformidad con su propósito y su mandato y confirmó que este rendiría cuentas tanto a la CP/RA como a la CP mediante un informe técnico anual sobre sus progresos[98]. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE[99].

86. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que, con la orientación del CPFC, organizara la octava edición del Centro de Fomento de la Capacidad durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de noviembre de 2026[100].

87. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE. Se invitará también a la CP/RA a elegir a miembros del CPFC.

FCCC/SBI/2026/24	*Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/capacity-building, https://unfccc.int/pccb y https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership*

14. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

88. *Antecedentes*. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA tomó nota de la decisión 15/CP.30, en cuyo párrafo 19 se pedía al OSE que, en su 64º período de sesiones, iniciara la evaluación de la marcha de los trabajos del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados y de sus atribuciones teniendo en cuenta las comunicaciones y la información contenida en el informe de síntesis a que se hace referencia en los párrafos 17 y 18 de esa decisión[101], y pidió al OSE que recomendara un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su 8º período de sesiones[102].

89. En su 64º período de sesiones, el OSE inició la evaluación de la marcha de los trabajos del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados y de sus atribuciones, y acordó que seguiría examinando este asunto en su 65º período de sesiones con miras a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto a la CP/RA y la CP para que los examinaran en sus períodos de sesiones 8º y 31º, respectivamente[103]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE[104].

90. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

[97] Decisión 2/CP.22, anexo, párr. 17.
[98] Decisión 3/CMA.2, párrs. 3 y 8.
[99] Véase el documento FCCC/SBI/2026/18, párrs. 103 a 105.
[100] Decisión 25/CMA.7, párr. 7.
[101] Decisión 15/CP.30, párr. 19.
[102] Decisión 26/CMA.7, párr. 2.
[103] FCCC/SBI/2026/15, párrs. 85 y 86.
[104] Véase el documento FCCC/SBI/2026/18, párrs. 77 a 82.

Más información en	*https://unfccc.int/LEG*

15. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

91. *Antecedentes*. La CP/RA, la CP y la CP/RP, en sus períodos de sesiones 1º, 24º y 14º, respectivamente, reconocieron que existía un único foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que abarcaba la labor de la CP/RA, la CP y la CP/RP en lo que respecta a todas las cuestiones relacionadas con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y afirmaron que el foro informaría a la CP/RA, la CP y la CP/RP[105].

92. La CP/RA, la CP y la CP/RP, en sus períodos de sesiones 6º, 29º y 19º, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo del foro y del CKR para 2026-2030[106].

93. La CP/RA, la CP y la CP/RP, en sus períodos de sesiones 7º, 30º y 20º, respectivamente, pidieron al CKR que presentara al foro cada año, durante el segundo período ordinario de sesiones de los órganos subsidiarios, su informe anual y las principales conclusiones que de él se desprendiesen, para que este las examinara con miras a formular recomendaciones que se someterían a la consideración de la CP/RA, la CP y la CP/RP[107].

94. En su 64º período de sesiones, los órganos subsidiarios convocaron una reunión del foro, pero no pudieron concluir el examen de este asunto y acordaron que seguirían examinándolo en su 65º período de sesiones[108]. La CP/RA, la CP y la CP/RP, en sus períodos de sesiones 7º, 30º y 20º, respectivamente, decidieron que el foro llevaría a cabo las actividades a que se hace referencia en el párrafo 11 de las decisiones 14/CMA.7, 6/CP.30 y 2/CMP.20 en el 65º período de sesiones de los órganos subsidiarios[109]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE[110].

95. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

Más información en	*https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures*

16. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

a) Puesta en práctica de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

96. *Antecedentes*. En su tercer período de sesiones, la CP/RA aprobó las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París; pidió a la secretaría que preparase anualmente una recopilación y síntesis de los resultados del examen técnico por expertos sobre el artículo 6, párrafo 2, en la que se incluyeran los temas recurrentes y las lecciones aprendidas, para que la CP/RA la examinase, en particular en el contexto de su examen de las orientaciones; y también pidió a la secretaría que presentara un informe anual a la CP/RA sobre las actividades relacionadas con el registro y seguimiento de los enfoques cooperativos, incluida información sobre los resultados de

[105] Decisiones 7/CMA.1, 7/CP.24 y 3/CMP.14, respectivamente.
[106] Párr. 5 de las decisiones 22/CMA.6, 16/CP.29 y 3/CMP.19. El plan de trabajo figura en el anexo de esas decisiones.
[107] Párr. 12 de las decisiones 14/CMA.7, 6/CP.30 y 2/CMP.20.
[108] FCCC/SBSTA/2026/5, párrs. 74 y 75, y FCCC/SBI/2026/15, párrs. 48 y 49.
[109] Párr. 11 de las decisiones 14/CMA.7, 6/CP.30 y 2/CMP.20.
[110] Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2026/7, párrs. 40 a 46, y FCCC/SBI/2026/18, párrs. 46 a 52.

mitigación de transferencia internacional registrados, los ajustes correspondientes y los balances de las emisiones[111].

97. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA pidió además a la secretaría que acelerase la aplicación del programa de fomento de la capacidad a que se hace referencia en el párrafo 12 de la decisión 2/CMA.3 y que informase periódicamente sobre el estado de su aplicación al OSACT y a la CP/RA[112].

98. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/PA/CMA/2026/INF.2	*Implementation of the guidance on cooperative approaches referred to in Article 6, paragraph 2, of the Paris Agreement. Annual report by the secretariat*
Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/article-6/article-62*

b) Informe del Órgano de Supervisión del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y orientaciones al mecanismo

99. *Antecedentes*. En su 3er período de sesiones, la CP/RA designó al Órgano de Supervisión del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París para supervisar el mecanismo[113], y en su 4º período de sesiones, aprobó el reglamento del Órgano[114]. De conformidad con lo dispuesto en las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo[115], el Órgano de Supervisión debe informar anualmente a la CP/RA[116].

100. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que acelerase la aplicación del programa de fomento de la capacidad a que se hace referencia en el párrafo 14 de la decisión 3/CMA.3 y que informase periódicamente sobre el estado de aplicación de dicho programa a la CP/RA[117].

101. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a examinar el informe anual, incluidas las recomendaciones del Órgano de Supervisión que en él figuren, con vistas a aprobar esas recomendaciones y a impartir la orientación que estime conveniente al Órgano de Supervisión. Se la invitará también a elegir a una parte de los miembros y miembros suplentes del Órgano de Supervisión.

FCCC/PA/CMA/2026/8	*Annual report of the Supervisory Body for the mechanism established by Article 6, paragraph 4, of the Paris Agreement to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement*
Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/article-64-mechanism y https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership*

c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3

102. *Antecedentes*. En su tercer período de sesiones, la CP/RA aprobó el programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado[118] y estableció el Comité de Glasgow para aplicar el marco y el programa de trabajo, que se

[111] Decisión 2/CMA.3, párrs. 1 y 13, y anexo, párr. 36 c).
[112] Decisión 6/CMA.4, párr. 24.
[113] Decisión 3/CMA.3, párr. 2.
[114] Decisión 7/CMA.4, párr. 7 y anexo II.
[115] Decisión 3/CMA.3, anexo.
[116] Véase la decisión 3/CMA.3, anexo, párr. 24 d).
[117] Decisión 7/CMA.4, párr. 12.
[118] Decisión 4/CMA.3, párr. 2 y anexo.

reuniría a petición de la Presidencia del OSACT coincidiendo con sus períodos de sesiones y cuyo funcionamiento se regiría por los procedimientos aplicables a los grupos de contacto[119]. El avance y los resultados del programa de trabajo se comunicarán mediante un informe a la CP/RA en cada uno de sus períodos de sesiones, según proceda, que se basará en la información dimanante de la ejecución de las actividades del programa de trabajo[120].

103. En su 3er período de sesiones, la CP/RA pidió al OSACT que, en sus períodos de sesiones 64º y 65º, examinara el programa de trabajo con miras a mejorar su eficacia, teniendo en cuenta las aportaciones pertinentes, entre ellas los resultados del balance mundial, y que formulara recomendaciones al respecto para que la CP/RA las examinara y aprobara a más tardar en su 8º período de sesiones[121].

104. En su 7º período de sesiones, la CP/RA pidió también al OSACT que, en su 64º período de sesiones, estudiara la manera de integrar funciones adicionales en la Plataforma de los ENM[122] que permitiesen a las Partes registrar proyectos identificados en el marco del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación por conducto de sus puntos focales nacionales para el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, y que permitiera la interconexión entre la Plataforma de los ENM y otras plataformas, como las plataformas nacionales de las Partes cuando estas así lo solicitasen, con miras a que el OSACT recomendara un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinase y aprobase en su 8º período de sesiones[123].

105. En su 7º período de sesiones, la CP/RA invitó a las Partes a que difundieran sus experiencias, mejores prácticas, enseñanzas extraídas y estudios de casos relativos a los ENM con el fin de mejorar su aplicación, entre otras cosas haciendo uso del foro de debate en línea de la Plataforma de los ENM[124] y de los talleres y los grupos secundarios que se organizasen coincidiendo con las reuniones del Comité de Glasgow[125].

106. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a examinar el informe sobre el avance y los resultados del Comité de Glasgow y las recomendaciones que formule el OSACT en relación con el examen del programa de trabajo llevado a cabo por dicho órgano en sus períodos de sesiones 64º y 65º y a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSACT.

Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/article-6/article-68 y https://unfccc.int/nma-platform*

17. Asuntos relacionados con el comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París

107. *Antecedentes*. El Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París presenta informes anuales a la CP/RA[126]. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA tomó nota del informe de 2025, incluidas las medidas adoptadas por la secretaría para dar respuesta a las preocupaciones planteadas por el Comité en su informe de 2024[127] en relación con el registro de las CDN, y concluyó el examen del informe de 2024[128].

[119] Decisión 4/CMA.3, anexo, párrs. 4 y 5.
[120] De conformidad con la decisión 4/CMA.3, anexo, párr. 9.
[121] Decisión 4/CMA.3, párr. 10.
[122] https://unfccc.int/nma-platform.
[123] Decisión 13/CMA.7, párr. 11.
[124] https://unfccc.int/nma-forum.
[125] Decisión 21/CMA.7, párr. 5.
[126] Art. 15, párr. 3, del Acuerdo de París y decisión 20/CMA.1, anexo, párr. 36.
[127] FCCC/PA/CMA/2024/7 y FCCC/PA/CMA/2025/9.
[128] FCCC/PA/CMA/2025/19, párrs. 148 y 149.

108. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a examinar el informe del Comité correspondiente a 2026 y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/PA/CMA/2026/2	*Informe anual del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París*
Más información en	*https://unfccc.int/PAICC*

18. Disposiciones relativas a la financiación de infraestructuras, procesos y fomento de la capacidad para la puesta en práctica de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

109. *Antecedentes*. En su 7º período de sesiones, la CP/RA pidió al OSE que, en su 64º período de sesiones, examinara la suficiencia y estabilidad de la financiación destinada al funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura que requiere el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París, el examen técnico por expertos sobre el artículo 6, párrafo 2, y las actividades de fomento de la capacidad en relación con el artículo 6, párrafo 2, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP/RA para que lo examinase y aprobase en su 8º período de sesiones[129].

110. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que actualizara el documento técnico sobre las opciones para financiar las actividades relacionadas con la infraestructura y el examen técnico por expertos que requiere el artículo 6, párrafo 2[130], de modo que pudiese servir de aportación al examen a que se hace referencia en el párrafo 109 *supra*[131].

111. Con el fin de facilitar las deliberaciones sobre los asuntos a que se hace referencia en el párrafo 109 *supra*, el OSE, en su 64º período de sesiones, pidió a su Presidenta que elaborara un documento oficioso[132] que incluyera propuestas de texto, teniendo en cuenta las opiniones pertinentes expresadas por las Partes en ese período de sesiones y recogidas en una nota oficiosa[133], para que el OSE lo examinara en su 65º período de sesiones con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre dichos asuntos a la CP/RA para que lo examinara y aprobara en su 8º período de sesiones[134].

112. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

FCCC/TP/2026/2	*Options for funding the activities related to the infrastructure and processes under Article 6, paragraph 2, of the Paris Agreement. Technical paper by the secretariat*
Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/article-6/article-62/international-registry-and-ars*

19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

113. *Antecedentes*. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE[135].

[129] Decisión 19/CMA.7, párr. 27.
[130] FCCC/TP/2023/1.
[131] Decisión 19/CMA.7, párr. 28.
[132] Este documento se publicará en su debido momento en la página del período de sesiones bajo este tema del programa.
[133] Puede consultarse en https://docs.unfccc.int/documents/10000151.
[134] FCCC/SBI/2026/15, párr. 202.
[135] Véase el documento FCCC/SBI/2026/18, párr. 115.

114. *Medidas*. Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

20. Fase de alto nivel

a) Declaraciones de las Partes

b) Declaraciones de las organizaciones observadoras

115. La información sobre la fase de alto nivel figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 31[136].

21. Otros asuntos

116. En relación con este tema del programa se examinará cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP/RA.

FCCC/PA/CMA/2026/9	*Nationally determined contributions under the Paris Agreement. Synthesis report by the secretariat*

22. Clausura e informe del período de sesiones

117. Se invitará a la CP/RA a examinar y aprobar el proyecto de informe sobre el período de sesiones al término de este y a autorizar al Relator a ultimarlo después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

118. El Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

[136] FCCC/CP/2026/1, párrs. 116 a 123.

Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
Comité de Glasgow	Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
ENM	enfoque no relacionado con el mercado
FA	Fondo de Adaptación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FRPD	Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños
FVC	Fondo Verde para el Clima
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución